los Presidentes de las mesas electorales para el dia cinco del actual en los trés. siguientes; el Señor Alcalde, para la mesa del Colegio de La Casa Consistorial, el Teniente D. Ramon Mª de Lili para la del Colegio del Seminario y D. Vicente de Eiraguirre para la de las Escuelas públicas, acordandose su publicacion inmediata.

Con lo cual se levantó la sesión y firman esta acta todos los trés. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde pdte de Vallehermoso

Vicente de Eizaguirre

Antonio Esterripa

El Secretº José Mard. de Arcárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara, á nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Conde Vdo de Vallehermoso, Alcalde con asistencia de los Señores Concejales D. Ramon Mª de Lili, D. Vicente Eiraguirre, D. Antonio Esterripa, D. Francisco Arteche, D. Antonino Goiwechea, D. Francisco Harzabal y D. Victor Arizpe que componen la mayoria. Se dió lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Suministros Se enteró la Corporacion municipal de una exposicion que dirigió Gabriel Landa, vecino de la villa de Bilbao, á la Excma. Diputacion de esta provincia y que la Comision permanente de la misma remitió á informe de este Ayuntamiento, reclamando los intereses vencidos el 1er año de las acciones que emitió esta villa para pago de la deuda de suministros al Ejército durante la ultima guerra civil, y de no ser esto posible ordene la Diputacion el pago completo del capital de 1490 pesetas que representan las que posee este acreedor. La Corporacion resolvió informar en los términos que tiene manifestados al mismo interesado, ya que la Comision provincial no aprobó la partida que se consigna en el presupuesto con destino al pago de estos intereses y considera de todo punto imposible allegar fogueralmente los fondos necesarios para este pago.

Seminario Llegando la época ya próxima de la apertura de los cursos academicos en este Seminario y con el fin de demostrar el regocijo público que este acontecimiento ha de producir en el vecindario, resolvió el Ayuntamiento contribuir á él por su parte con una novillada y fuegos artificiales, comisionando para lo primero á la Comision de abastos y encargandose el Secretario de esta Corporacion de los fuegos de artificio é iluminacion por la noche en los edificios públicos, considerando que así responde á las aspiraciones del vecindario.

Con lo cual se levantó la sesion y firman esta acta todos los tres. Concejales concurrentes de que certifico yo el Secretario

Manuel Retolaza

Valleberrueta

Vicente de Zugasti

Antonio Eterripa

El Secret.º
José Mand.
de Arzárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Iñigo Gaytan de Ayala y previa la citación hecha segun dispone el artº 104 de la ley municipal, por no haberse reunido número bastante de Concejales el dia señalado para celebrar la última sesion ordinaria, y hallandose presentes los Sres. Concejales D. Ramon Mª de Lili, D. Antonio Elorrija, D. Francisco Arteche, D. Martin Alberdi, D. Antonino Goicoechea, D. Francisco Ybarzabal y D. Victor Arizpe, se dió lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

La Corporacion municipal quedó enterada de la resolucion adoptada por el Excmo. Sr. Gobernador civil conformandose con lo informado por la Comision provincial, respecto del recurso de alzada presentado por Gregorio Ortiz contra el acuerdo de este Ayuntamiento sobre abono de haberes correspondientes á su hijo Leonardo, ordenando á este municipio haga entender que se halla en la obligacion de satisfacer el total importe de 320 pesetas y 25 centimos que reclama dicho Ortiz por la mitad del sueldo devengado por su hijo en 366 dias durante su emigracion en la última guerra civil.

D. Ramon Arano manifestó que los habitantes de la casa donde esta situada la escuela incompleta de primeras letras en la calle de San Antonio y cuyo arriendo paga el Ayuntamiento, habian recurrido al propietario de ella quejandose de la vecindad incómoda y la inevitable bulla que producen los niños que asisten á la escuela, por lo que, á no trasladarse esta á otro punto, ellos se verian precisados á despedirse de las habitaciones que ocupan. La Corporacion en su vista resolvió encargar al Concejal Sr. Goicoechea que pro